Comisión de Regulación
de Energía y Gas

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINMINAS

Bogotá D.C., febrero 1 de 2018

CIRCULAR No. 005

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA, AGENTES, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: BASES METODOLOGÍCAS PARA LA DEFINICION DE LAS FORMULAS TARIFARIAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas con el propósito de contar con suficientes elementos para los análisis tendientes a establecer las bases metodológicas para la definición de las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería en el próximo período tarifario, se permite solicitar a las empresas comercializadoras y demás interesados que presenten los temas que a su juicio consideren que requieren ser mejorados, ajustados, modificados o incluidos en relación con las fórmulas tarifarias que está definidas actualmente mediante la Resolución CREG 137 de 2013.

Para esto se incluye un formato para que, de acuerdo con el tema, se presente el aspecto que debe ser considerado, el problema, la propuesta de cómo debe ser mejorado o incluido y el impacto del mismo. El formato se anexa en un archivo de Excel.

El plazo para el envío de la información finaliza el día **viernes 16 de marzo de 2018**. La misma debe ser enviada al correo electrónico creg@creg.gov.co. Este requerimiento se entenderá cumplido solamente cuando el reporte de la información se haga en el formato adjunto a la presente Circular.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA

Anexo: Archivo Excel "FORMATO TEMAS CU GAS"

Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co